

RESOLUCION No. 07 -C-DIC-308

**LUDWING ALVAREZ RENGIFO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social, reforma al estatuto social de la compañía "**GRAFICAS HERNÁNDEZ CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 12 de febrero de 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 598-DJ-07 de 5 de julio de 2007, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento de Intervención y Control ha emitido el informe favorable No. 296-IC-CI de 4 de julio de 2007;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

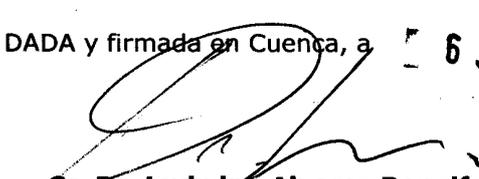
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma al estatuto social de la compañía "**GRAFICAS HERNÁNDEZ CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, y el señor Notario Segundo del mismo cantón tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

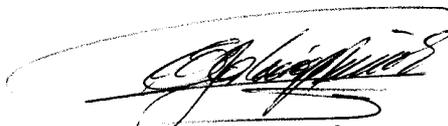
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **6 JUL. 2007**


**Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rengifo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

RAZON.- Doy fe.- que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en el articulo segundo de la resolución que antecede.

Cuenca, a 12 de Julio de 2007.


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
REPUBLICA ECUADOR

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 12 de julio del 2007.

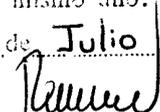




Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 312 del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 13 de Julio del 2007.


DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

